

Tema 6.5 Juventud

Objetivo: Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

Consideraciones

Conceptos

Joven: Se considera joven a toda persona cuya edad está comprendida entre los 12 y los 29 años de edad.

Bullying: Término en inglés que es el equivalente al de acoso escolar, también conocido como hostigamiento escolar o violencia escolar, y se refiere a cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Población económicamente activa: Son todas las personas de 12 y más años que en la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, o formaban parte de la población desocupada abierta.

Criterios

1. El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente la función de juventud o con una dependencia de mayor alcance que sea la responsable de dar seguimiento al tema.
2. Para acreditar el parámetro en óptimo, el equipo revisor deberá cotejar que la instancia responsable de juventud se encuentre en el organigrama y cuente en el manual de organización con objetivos, puestos y funciones relacionadas con el tema.
3. El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente.
4. Las acciones en materia de juventud, deberán de contar con sustento documental en todos los elementos enunciados, independientemente de que puedan variar sus denominaciones.
5. Se entiende por “convenio o acuerdo de colaboración vigente” al documento original que está firmado por la o el presidenta(e) municipal y que no ha concluido su vigencia.

Indicadores de Gestión

6.5.1 Diagnóstico de juventud (una vez en óptimo, no se vuelve a revisar)

a) Análisis de las disposiciones normativas federales, estatales y municipales en materia de juventud.

1. Marco normativo federal

A nivel nacional, el marco jurídico que rige la atención a la juventud se basa principalmente en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Establece el derecho de toda persona al desarrollo integral, la educación, la salud y la participación en la vida democrática del país.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
 - Regula el funcionamiento del IMJUVE, organismo responsable de coordinar, fomentar y evaluar políticas públicas dirigidas a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años.
 - Promueve la participación de la juventud en los ámbitos político, económico, social y cultural.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 - Porta una visión de protección integral desde la infancia hasta la juventud temprana (hasta los 17 años).
 - Reconoce derechos específicos y manda la creación de sistemas de protección a nivel estatal y municipal.

2. Marco normativo estatal (Michoacán)

- Ley de la Juventud del Estado de Michoacán de Ocampo
 - Establece los derechos y deberes de las juventudes michoacanas.
 - Define competencias para los tres niveles de gobierno y establece la obligación de los municipios de generar políticas públicas, programas y espacios de participación juvenil.
 - Plantea la creación y fortalecimiento de Institutos Municipales de la Juventud , así como la integración de los Consejos Municipales Juveniles.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán
 - Considere a los jóvenes como población prioritaria para políticas de desarrollo social.
 - Fomenta su inclusión en procesos de capacitación, educación, empleo, salud y cultura.

3. Marco normativo municipal (Uruapan)

- Reglamento Interno de la Administración

b) Número de mujeres y hombres en edad joven (12 a 29 años).

Utilizamos los datos más recientes del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI para estimar la población de jóvenes de 12 a 29 años en el municipio de Uruapan, Michoacán.

Estimación de la población joven (12 a 29 años) en Uruapan

Según el Censo 2020, Uruapan tenía una población total de 356,786 habitantes, de los cuales 184,476 eran mujeres (51.7%) y 172,310 hombres (48.3%).

La distribución por grupos de edad y sexo en el municipio era la siguiente:

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
12-14 años	9,354	9,029	18,383
15-19 años	15,656	15,321	30,977
20-24 años	15,193	15,601	30,794
25-29 años	13,925	14,903	28,828

Para estimar la población de 12 a 29 años, consideramos lo siguiente :

- 12-14 años :

- Hombres: 9,354
- Mujeres: 9,029
- 15-19 años :
 - Hombres: 15,656
 - Mujeres: 15,321
- 20-24 años :
 - Hombres: 15,193
 - Mujeres: 15,601
- 25-29 años :
 - Hombres: 13,925
 - Mujeres: 14,903

Totales estimados para el grupo de 12 a 29 años:

- **Hombres** : $9.354 + 15.656 + 15.193 + 13.925 = 54.128$
- **Mujeres** : $9.029 + 15.321 + 15.601 + 14.903 = 54.854$
- **Total** : $54.128 + 54.854 = 108.982$

Estas cifras son estimaciones basadas en el Censo 2020 y pueden no reflejar con precisión la población actual en 2025.

c) Esquemas de participación de la juventud en salud y educación.

La participación activa de las juventudes en los ámbitos de salud y educación es esencial para construir políticas públicas más inclusivas, efectivas y sostenibles. En el municipio de Uruapan, se reconocen e impulsan esquemas que promueven el involucramiento directo de las y los jóvenes en ambos sectores.

1. Participación juvenil en salud

Los jóvenes son actores clave tanto como beneficiarios como promotores de la salud pública. Los principales esquemas de participación se desarrollan en:

- Promoción y prevención
- Conferencias promotoras de salud : Participación en conferencias sobre salud sexual y reproductiva, platicas sobre nutrición, prevención de adicciones y salud mental dentro de las escuelas secundarias y preparatorias del municipio de Uruapan.
- Campañas de salud: El Instituto Municipal de la Juventud ha participado en brigadas estudiantiles donde se difunde información sobre temas como nutrición, violencia de género y salud emocional.

2. Participación juvenil en educación

La educación no solo es un derecho, sino un vehículo de transformación social. La juventud participa activamente a través de:

- Programas de apoyo educativo
- Conferencias: El Instituto Municipal de la Juventud ha realizado conferencias a los jóvenes respecto al proyecto de vida, es decir, para que los jóvenes tengan bien claro sus metas a futuro y como poder hacer su plan de vida, invitandolos a evitar la deserción escolar.

d) Mecanismos de participación de las personas jóvenes en actividades políticas, cívicas, culturales y deportivas.

Programas Cultural y Deportivo

Foros de Expresión Juvenil Espacios en los que los jóvenes pueden participar expresando distintos talentos como canto, baile, arte y diseño, así como ventas dentro del foro en stands de productos producidos por los mismos jóvenes.

Actividades deportivas: El Instituto Municipal de la Juventud ha realizado acompañamiento con jóvenes destacados en el ámbito deportivo, donde se les ha apoyado a realizar sus sueños y competir.

e) Número de personas en edad joven sin ocupación laboral formal.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, en el tercer trimestre de 2024, la tasa de desocupación en Michoacán fue del 2.2%, con una tasa de informalidad laboral del 63.0% en la población ocupada no agropecuaria.

Aunque no se dispone de datos específicos para el municipio de Uruapan, podemos hacer una estimación aproximada basada en la población joven del municipio. Según estimaciones derivadas del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se calcula que en 2025 la población juvenil (12 a 29 años) en el municipio de Uruapan asciende a aproximadamente 108,982 personas.

Aplicando la tasa de desocupación estatal del 2.2% a la población joven de Uruapan, se estima que alrededor de 2,398 jóvenes de entre 12 y 29 años podrían estar sin ocupación laboral formal. Sin embargo, es importante considerar que esta cifra es una aproximación y que la tasa de desocupación puede variar según diferentes factores locales.

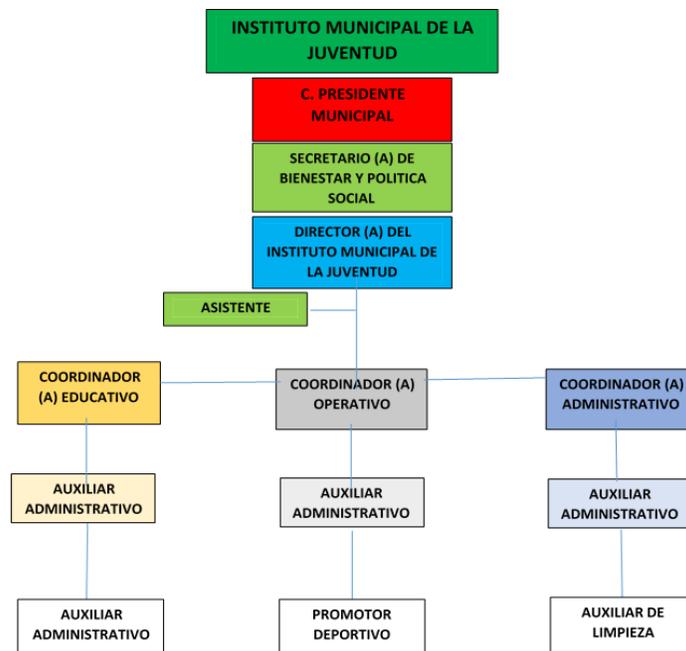
f) Jóvenes en situación de adicción.

Estimaciones y datos relevantes

- Centros de atención: El Centro Comunitario de Salud Mental y Adicciones (**Cecosama**) en Uruapan, operado por la Secretaría de Salud de Michoacán, ofrece servicios gratuitos de detección, diagnóstico y tratamiento de adicciones y salud mental. En 2023, esta unidad brindó aproximadamente **1,583 consultas**, siendo la más activa entre las unidades similares en el estado.
- Estudios estatales: A nivel estatal, se ha reportado que alrededor del 50% de los jóvenes de educación básica y media superior han consumido drogas legales e ilegales, iniciando combinados con sustancias como alcohol y tabaco.

g) Recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la unidad responsable del municipio para la atención de la juventud.

Recursos Humanos: El Instituto Municipal de la Juventud cuenta con 10 personas que son las encargadas del funcionamiento del Instituto, además de la dirección la cual esta a cargo de la P. J. Vanessa Arely Villanueva Arreola.



Recursos Materiales: El Instituto Municipal de la Juventud cuenta con 7 computadoras de escritorio, 1 Laptop, 22 sillas, 10 escritorios, los cuales son utilizados para la operatividad dentro de las actividades y la jornada laboral.

Recursos Financieros: El Instituto Municipal de la Juventud cuenta con un presupuesto de \$398,498.00 pesos para el año del 2025, por lo que se disperso en las distintas actividades que se tienen programadas.